



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA  
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL  
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN  
GERENCIA DE INVERSIONES

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053 - 2024-GI/MPR**

Rioja, 03 de diciembre de 2024.

**VISTOS:**

El Memorando N°533-2024-GM/MPR de fecha 26.08.2024; Memorando N° 0039-2024-GI/MPR de fecha 27.08.2024; Carta N°120-2024-CARF/REAET-OEI-GI/MPR de fecha 25.10.2024; Informe N° 0746-2024-OEI-GI/MPR de fecha 28.10.2024; Nota de Coordinación N° 0984-2024-GI/MPR de fecha 29.10.2024; Informe Legal N° 546-2024-OAJ/MPR de fecha 11.11.2024; Carta N°137-2024-CARF/REAET-OEI-GI/MPR de fecha 26.11.2024; Informe N° 0822-2024-OEI-GI/MPR de fecha 27.11.2024; Nota de Coordinación N°1066-2024-GI/MPR de fecha 28.11.2024; Nota de Coordinación N° 337-2024-OAJ/MPR de fecha 29.11.2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Según el inciso 10) del artículo 155 del ROF– Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Rioja aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2020-CM/MPR de fecha 29.12.2020, establece que la Gerencia de Inversiones tiene la función de “Aprobar los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión pública IOARR de su competencia. Asimismo, aprobar las liquidaciones y consultorías de obra”.

Que, mediante FORMATO N° 07-C, de fecha 17.07.2024, la Unidad Formuladora aprueba la IOARR: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; EN EL(LA) HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” con CUI N° 2655404;**

Que, mediante Memorando N°533-2024-GM/MPR de fecha 26.08.2024, el Gerente Municipal autoriza a la Gerencia de Inversiones, la elaboración del expediente técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; EN EL(LA) HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” con CUI N° 2655404;**

Que, mediante Memorando N° 0039-2024-GI/MPR de fecha 27.08.2024, el Gerente de Inversiones, autoriza la elaboración del expediente técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; EN EL(LA) HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” con CUI N° 2655404;**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA**  
**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL**  
**EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**  
**GERENCIA DE INVERSIONES**

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

Que, mediante Carta N°120-2024-CARF/REAET-OEI-GI/MPR de fecha 25.10.2024, el responsable de Elaboración y Análisis de Expedientes Técnicos en la Oficina de Ejecución de Inversiones, remite el Expediente Técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; EN EL(LA) HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2655404; con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 142 795,60 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 60/100 soles), modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por Contrata), sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Informe N° 0746-2024-OEI-GI/MPR de fecha 28.10.2024, la Oficina de Ejecución de Inversiones, solicita aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; EN EL(LA) HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2655404, conforme se detalla:

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 97 307,58</b>
GASTOS GENERALES (12.39% CD)	S/ 12 060,60
UTILIDAD (5.00% CD)	S/ 4 865,38
	=====
<b>SUBTOTAL (ST)</b>	<b>S/ 114 233,56</b>
IGV (18.00% ST)	S/ 20 562,04
	=====
<b>VALOR REFERENCIAL (VR)</b>	<b>S/ 134 795,60</b>
SUPERVISIÓN (5.93% VR)	S/ 8 000,00
	=====
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 142 795,60</b>

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0984-2024-GI/MPR de fecha 29.10.2024, la Gerencia de Inversiones solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal para continuar con los trámites administrativos que correspondan para la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; EN EL(LA) HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2655404;

Que, mediante Informe Legal N° 546-2024-OAJ/MPR de fecha 11.11.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica hace llegar el informe sobre la Aprobación del Expediente Técnico, donde concluye que: 4.2. ...*cuenta con los componentes del expediente técnico, que han sido validados y analizados por la Gerencia de Inversiones. Sin embargo, esta Oficina considera que existe algunas observaciones propias de las Normas Técnicas del Ministerio de Salud que deben ser analizados por el área técnica previamente a su aprobación.*

Que, mediante Carta N°137-2024-CARF/REAET-OEI-GI/MPR de fecha 26.11.2024, el responsable de Elaboración y Análisis de Expedientes Técnicos en la Oficina de Ejecución de Inversiones, remite levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE LAVADORA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA  
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL  
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN  
GERENCIA DE INVERSIONES

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

SECADORA AUTOMATICA; EN EL(LA) HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” con CUI N° 2655404; con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 142 795,60 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 60/100 soles), modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por Contrata), sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, indicando que cuenta con la documentación técnica requerida;

Que, mediante Informe N° 0822-2024-OEI-GI/MPR de fecha 27.11.2024, la Oficina de Ejecución de Inversiones, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; EN EL(LA) HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” con CUI N° 2655404**, según las Normas Técnicas del Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota de Coordinación N°1066-2024-GI/MPR de fecha 28.11.2024, la Gerencia de Inversiones solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal para continuar con los trámites administrativos que correspondan para la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: **“CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; EN EL(LA) HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” con CUI N° 2655404**, contando con las adecuaciones correspondientes según las Normas Técnicas del Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 337-2024-OAJ/MPR de fecha 29.11.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica hace llegar el informe sobre la Aprobación del Expediente Técnico, donde indica lo siguiente: *...el responsable de Elaboración y Análisis de Expedientes Técnicos en la OEI-GI/MPR emite la CARTA N°137-2024-CARF/REAET-OEI-GI/MPR fecha 28 de noviembre de 2024, en la que concluye que el expediente cuenta con los documentación técnica requerida para la ejecución de la IOARR, además de adecuarse a la normativa vigente.*

Que, de acuerdo a la Directiva General del INVIERTE.PE, en su numeral 33.1 precisa lo siguiente: **“La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones;** en cumplimiento con lo antes mencionado, debe emitirse el acto resolutorio de aprobación de expediente técnico.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de presunción de veracidad; por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores;

Que, estando a lo actuado en el expediente administrativo, contando con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, con las facultades conferidas en el Artículo 155 numeral 10) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2020 – CM/MPR de fecha 29 de diciembre de 2020 y la Resolución de Alcaldía N° 008-2023 – A/MPR de fecha 04 de enero de 2023;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA  
RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL  
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN  
GERENCIA DE INVERSIONES

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; EN EL(LA) HOSPITAL RURAL NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” con CUI N° 2655404, cuyo presupuesto asciende a la suma total de **S/ 142 795,60 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 60/100 soles)**, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por contrata), sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 97 307,58</b>
GASTOS GENERALES (12.39% CD)	S/ 12 060,60
UTILIDAD (5.00% CD)	S/ 4 865,38
	=====
<b>SUBTOTAL (ST)</b>	<b>S/ 114 233,56</b>
IGV (18.00% ST)	S/ 20 562,04
	=====
<b>VALOR REFERENCIAL (VR)</b>	<b>S/ 134 795,60</b>
SUPERVISIÓN (5.93% VR)	S/ 8 000,00
	=====
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 142 795,60</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación de la presente Resolución. ([www.munirioja.gob.pe](http://www.munirioja.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Mag Josue Pitco Pezo  
ING CIVIL / CIP N° 94587  
GERENTE DE INVERSIONES

C. c.  
\* Portal Institucional.  
\* Archivo.